

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 19 de marzo del 2025, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentaron la propuesta de Acuerdo por medio del cual se reestructuran las Comisiones de Seguridad Pública; de Participación Ciudadana; de Desarrollo Económico y Trabajo; de Atención a los Adultos Mayores; y, de Atención a las Personas con Discapacidad de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en los siguientes términos:

“Que conforme a los artículos 43 y 45 de la Constitución Política Local, 2 y 4 de nuestra Ley Orgánica, el Poder Legislativo, se deposita en un órgano denominado “Congreso del Estado”, el cual se deberá renovar cada tres años y se integra por 46 diputados: 28 de mayoría relativa y 18 de representación proporcional.

Que con fecha 2 de junio del año 2024, se eligió a las ciudadanas y ciudadanos diputados para integrar la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, misma que previa la protesta de ley otorgada por las y los diputados, quedó debidamente instalada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Constitución Política Local y 13 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Que para el cumplimiento de las facultades y atribuciones que tiene encomendadas, mediante propuesta de fecha 24 de octubre del mismo año quedaron conformadas e integradas las Comisiones y Comités Legislativos del Poder Legislativo.

Que la integración de la Comisiones y Comités Legislativos se realizó en términos de lo dispuesto por los artículos 145, 149 fracción IV, 161, 162, 164, 165, 195 y 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, correspondiéndole a la Junta de Coordinación Política, proponer al Pleno a los integrantes de estos órganos esenciales para llevar a cabo el trabajo parlamentario.

Que asimismo, durante el tiempo de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, algunos

integrantes de esta Soberanía han solicitado licencia para separarse del cargo y funciones de diputadas o diputados propietarios, entrando por derecho para cubrir su cargo las y los suplentes respectivos, quedando como consecuencia vacantes los espacios en las Comisiones y Comités a los que pertenecían.

Que ante tales circunstancias y con el objeto de no interrumpir los trabajos legislativos que realizan las Comisiones y Comités Ordinarios, es necesario la reestructuración de aquellas donde existen vacantes, por lo que se propone la reestructuración de las Comisiones de: Seguridad Pública; De Participación Ciudadana; De Desarrollo Económico y Trabajo; De Atención a los Adultos Mayores; y, de Atención a las Personas con Discapacidad”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 19 de marzo del 2025, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición de Acuerdo presentada por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REESTRUCTURAN LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA; DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO; DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES; Y, DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la reestructuración de las Comisiones Ordinarias de Seguridad Pública; De Participación Ciudadana; De Desarrollo Económico y Trabajo; De Atención a los Adultos Mayores; y, de Atención a las Personas con Discapacidad, para quedar en los términos siguientes:



COMISIONES ORDINARIAS

VII. DE SEGURIDAD PÚBLICA

CARGO	DIPUTADA/DIPUTADO	PARTIDO
VOCAL	Dip. Juan Valenzo Villanueva	MORENA

IX. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CARGO	DIPUTADA/DIPUTADO	PARTIDO
PRESIDENTA	Dip. Deyanira Uribe Cuevas	MC

XVIII. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO

CARGO	DIPUTADA/DIPUTADO	PARTIDO
VOCAL	Dip. Deyanira Uribe Cuevas	MC

XXVIII. DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES

CARGO	DIPUTADA/DIPUTADO	PARTIDO
PRESIDENTE	Dip. Juan Valenzo Villanueva	MORENA

XXIX. DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CARGO	DIPUTADA/DIPUTADO	PARTIDO
VOCAL	Dip. Juan Valenzo Villanueva	MORENA

ARTÍCULO SEGUNDO. Tómese la protesta de ley a la Diputada y al Diputado que se integraran a las Comisiones Ordinarias reestructuradas.

ARTÍCULO TERCERO. En su caso, la y el Diputado propietario que se reincorporen se integrarán a las comisiones ordinarias de sus respectivos diputados suplentes.

ARTÍCULO CUARTO. Emitase el Acuerdo correspondiente y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, no requiriendo la sanción de la titular del Poder Ejecutivo estatal.





TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

DIPUTADO PRESIDENTE

JESÚS PARRA GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA DE JESÚS GALEANA RADILLA

DIPUTADO SECRETARIO

PÁNFILO SÁNCHEZ ALMAZÁN

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REESTRUCTURAN LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA; DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO; DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES; Y, DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.)

